



FOLIO: 00002012  
FECHA: 19/1/23  
HORA: 15:55 hrs  
RECIBIÓ: Rosa

SECRETARÍA EJECUTIVA

IECM/SE/122/2023

Ciudad de México, 17 de enero de 2023

RECIBIÓ: Rosa Soriano  
19 ENE 2023  
14:51 hrs

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva  
Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura  
Presente.

Me refiero a las atribuciones que tiene este Instituto Electoral Ciudad de México (IECM), entre las que destacan la de garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral y ciudadana, así como establecer las bases y criterios para brindar atención e información a las y los visitantes extranjeros interesados en conocer el desarrollo de los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana en cualquiera de sus etapas.

Asimismo, dentro del IECM, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE), tiene la facultad de establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía a fin de incentivar su participación en ejercicios de observación.

Al respecto, una vez finalizada la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, la DVOE sistematizó los hallazgos encontrados en informes que remitieron las y los integrantes de la Red de Observación IECM, personas observadoras acreditadas y la Misión de Acompañamiento formada por personas observadoras electorales y visitantes extranjeras.

Tal sistematización permitió la detección de las áreas de oportunidad, propuestas y fortalezas que se han compartido con las áreas ejecutivas, técnicas y operativas del IECM; sin embargo, se advierte que algunas de estas observaciones corresponden a competencias de instituciones externas o legislaturas vigentes, que buscan la retroalimentación y la mejora continua de la organización de los procesos electorales y participativos a cargo de este Instituto Electoral.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones de la Consejera Presidenta del IECM, con fundamento en los artículos 35 y 86, fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, tengo a bien hacer de su conocimiento **una síntesis de los hallazgos que son resultado de la observación ciudadana** al instrumento de democracia participativa organizado por este Instituto Electoral y que estimamos son consecuentes con las labores que realiza el Congreso de la Ciudad de México y de sus comisiones, según el tema:

### Legislación

- Hay un exceso de opciones de proyectos a elegir, por lo que pudieran limitarse a un número no mayor a 30. Con esto, se fomentaría un mejor diseño en la boleta, se tendrían opciones más claras y concretas a elegir, y finalmente, sería más entendible para todas las personas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- *De la aclaración e impugnación...El plazo para esta etapa es muy corto y confuso.*
- *De la aclaración e impugnación...Es necesaria la posibilidad de que cualquier persona, mientras viva en la misma Unidad Territorial, pueda impugnar proyectos de otra persona que hayan sido dictaminados como positivos, aunque no sea el promovente del proyecto.*
- *De los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México...La posibilidad de que un habitante de alguno de los 48 pueblos y barrios pueda presentar proyectos a título personal no es posible, pues se relega la decisión a la autoridad tradicional como suficiente para dar validez al proyecto.*
- *De los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México...Las facultades de las alcaldías para validar la autenticidad u oficialidad de las autoridades tradicionales es difusa y poco fundada, pues solamente a través de las autoridades tradicionales son aceptadas las propuestas de proyectos.*
- *Es necesario dotar de mayor poder de decisión a los especialistas del Órgano Dictaminador, toda vez que se pueden encontrar subyugados a las decisiones o influencias del personal de las alcaldías; dictaminadores más autónomos permitirán una valoración de los proyectos más objetiva.*
- *El periodo para solicitar la re-dictaminación debe ampliarse y considerar que esta etapa también se haga de manera virtual, puesto que no todas las personas conocen los detalles para solicitarla. (Sic)*

En ese sentido, se comparte dicha información con el órgano legislativo local con el propósito de visibilizar las tareas de observación desplegadas en esta entidad federativa, además de tender puentes que fortalezcan la coordinación mutua con las autoridades de la Ciudad de México.

Estamos convencidos que la detección de estas áreas de oportunidad, con una visión ciudadana, permitirá seguir mejorando de manera continua la organización de los procesos de participación ciudadana que realizamos desde nuestras respectivas competencias.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se brinde a esta comunicación institucional, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**Atte. Lic. Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez.** Consejero Electoral Presidente de la Comisión Provisional de Relaciones Interinstitucionales del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros electorales integrantes del Consejo General del IECM.** Para su conocimiento. Presentes.  
**Mtra. Cecilia A. Hernández Cruz.** Directora de Vinculación con Organismos Externos adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Presente.  
**Archivo.**

BNY/RFG/CAHC/MSM/cmd

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

